



I. Municipalidad de Los Lagos
SECPLAN
Región de Los Ríos

DECRETO	A		E	X
TRAMITE N°	1390			
INGRESO	14	03	2023	



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LLAMA A LICITACION PUBLICA Y NOMBRA COMISIÓN DE APERTURA, EVALUACIÓN TECNICA, RECEPCIÓN PROVISORIA Y FINAL DE LA OBRA "SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS".

DECRETO EXENTO N° 703

LOS LAGOS, 20 MAR 2023

VISTO: Estos antecedentes, licitación pública: "SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS".

- Resolución Exento N. ° 13590/2022, Transferencia de recursos a la municipalidad de los lagos con cargo al programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal del fondo de desarrollo local,
- Decreto exento N°1204/03-08-2021, Déjese Sin Efecto Decreto Exento N.° 457 de fecha 20/02/2020 y Apruébese Bases Administrativas Generales de Licitación y Contratación de Obras de La Comuna.
- Decreto Exento N°2326/22-11-2022, Modifica Punto N°29.3 de las Bases Generales.
- Planos
- Especificaciones Técnicas
- Itemizado
- Bases Administrativas Especiales.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dictar el presente decreto alcaldicio de acuerdo a la ley de Compras Públicas 18.886.

TENIENDO PRESENTE:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Exento N°1018/28-06-2021, que declara asunción de alcalde.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, bases Administrativas especiales de la propuesta publica "SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS".

2.- LLAMA, a Licitación Pública "SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS", por un monto total disponible de \$70.943.759.-



I. Municipalidad de Los Lagos
 SECPLAN
 Región de Los Ríos

3.- NOMBRA, Comisión de apertura, evaluación técnica recepción provisoria y final de la obra a los siguientes funcionarios municipales o a sus respectivos subrogantes legales:

- Srta. Tamara Pasten Directora de SECPLAN
- Sr. Felipe Bustos Latín Director Seguridad Pública
- Sr. Fernando Díaz Chamorro Director DOM

Anótase, comuníquese y archívese

M^{ra} Soledad Espinoza Munita
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE ALDO RETAMAL ARRIAGADA
ALCALDE

TAMARA PASTEN CASTILLO
DIRECTORA SECPLAN

V^oB^o
CONTROL

ARA/TPC/jnc
 secplan@municipalidadde loslagos.cl

Distribución:

1. SECPLAN
2. ITO
3. Arch. Partes



Bases Administrativas ESPECIALES

PARA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES
COMUNA DE LOS LAGOS, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS

Nombre	SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS.
Mandante	MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
Unidad Técnica	MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
Financiamiento	SUBDERE - PMU

1 **ALCANCES GENERALES**

La presente licitación pública es convocada por la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, para seleccionar a la empresa constructora que se encargará de la ejecución de la obra.

1.1 **OBRA**

Las obras materia de esta licitación corresponden al proyecto **"SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS"** que incluye: cancelación de los permisos obligatorios ante todos los organismos necesarios para poder ejecutar la obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos adjuntos, todos los proyectos deberán ser aprobados por las entidades correspondientes.

Estas Bases Administrativas Especiales complementan a las Bases Administrativas Generales, y en caso de discrepancia entre ambas, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases.

El objetivo de las presentes Bases Administrativas Especiales es establecer las condiciones particulares que regirán en el Contrato que suscribirá la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, en adelante "El Mandante", y la empresa a la cual se le encomendará la ejecución de las obras, en adelante "El Contratista" o "La Empresa Constructora".

2 **TIPO DE CONTRATACIÓN**

Se suscribirá un contrato general de construcción, bajo el régimen de Suma Alzada, con responsabilidad sobre partidas a valores proforma, cubos ajustables y trabajos paralelos contratados por El Mandante antes del inicio de la ejecución de la obra. Este será suscrito por el Sr. Alcalde y por el Adjudicatario o su representante legal, siendo gastos de cargo del contratista.

2.1 **OBRAS CONTRATADAS A SUMA ALZADA**

La totalidad de las obras, se contratarán con el sistema de Suma Alzada. En general todas las partidas del ITEMIZADO DE OBRA entregado por la Municipalidad junto a estas bases, se trabajarán bajo esta modalidad, salvo las excepciones indicadas en los numerales siguientes.

2.2 **PARTIDAS A VALORES PROFORMA**

No se consideran.

2.3 **PARTIDAS A CUBOS AJUSTABLES**

No se consideran.

3 **FINANCIAMIENTO**

La ejecución de la obra será financiada por el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO de la SUBDERE, en su área de Mejoramiento de la seguridad ciudadana.

4 **PRESUPUESTO ESTIMADO**

El presupuesto máximo disponible para la ejecución del proyecto corresponde a **\$70.943.759.-** (Incluye impuestos). Las ofertas que superen este monto quedaran fuera automáticamente del proceso licitatorio.

5 DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN

El legajo de documentos que configuran en conjunto las Bases de Licitación está compuesto por los documentos, señalados en las Bases Administrativas Generales o en Portal www.mercadopublico.cl en ID de licitación específica.

6 DOCUMENTOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO

Los documentos que formarán parte del Contrato los siguientes:

- 6.1 Aclaraciones y Serie de Preguntas y Respuestas, si las hubiera.
- 6.2 Bases Administrativas Especiales.
- 6.3 Bases Administrativas Generales.
- 6.4 Planos de detalle del proyecto, si los hubiera.
- 6.5 Planos generales del proyecto.
- 6.6 Especificaciones Técnicas Especiales, si las hubiera
- 6.7 Especificaciones Técnicas Generales.
- 6.8 Propuesta completa del Contratista según formulario de la Propuesta.
- 6.9 Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.10 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.11 Plan regulador y Ordenanza Local.
- 6.12 Normas y Reglamentos para Urbanizaciones e Instalaciones Domiciliarias de alcantarillado, agua potable, luz, fuerza, gas, dictados por Organismos oficiales tales como Empresa de Servicios Sanitarios Regional, SEC, SERVIU, Ministerio de Salud.
- 6.13 Normas INN sobre ejecución de Obras (NCH) Materiales de Construcción, Mensura de Obras, y sobre cualquier aspecto atinente a las obras materia del Contrato, así como Normas y Reglamentos DIN y ASHRAE.
- 6.14 Código del Trabajo, Resoluciones, Circulares, Decretos y Reglamentos Oficiales sobre la materia.
- 6.15 Ley de Accidentes del Trabajo y Normas Preventivas.
- 6.16 Ley del Servicio de Seguro Social y de AFP.
- 6.17 Código Civil.
- 6.18 Otros.

La lista anterior no tiene el carácter de taxativa, exhaustiva, exclusiva ni excluyente, por lo tanto, también se considerará que forma parte del Contrato cualquier otro documento mencionado en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y sus Anexos o en las Especificaciones Técnicas y sus Anexos, aunque no esté incluido en esta lista. No obstante, lo anterior, en caso de diferencias interpretativas, el listado anterior representa un orden de prelación para solucionar los conflictos derivados de la aplicación o interpretación contractual.

7 ANTICIPOS

No se consideran.

8 GARANTÍAS

Las garantías deberán ser pagaderas a la vista y de carácter irrevocable. Estas serán necesarias a fin de caucionar el oportuno y total cumplimiento de contrato, además de caucionar el correcto comportamiento y ejecución del proyecto y las obras encomendadas.

La Municipalidad podrá solicitar, si lo estima conveniente, la certificación de autenticidad de los documentos de garantía ante la institución bancaria emisora.

Deberán ser extendidas a favor de **la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Rut N° 69.200.600-3**, con domicilio en calle San Martín N°1.

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deberán presentar junto a su oferta, una garantía "Boleta de garantía, Vale vista u otro instrumento financiero que se garantice la caución de ésta", por un monto equivalente a \$300.000.- pesos, con una validez mínima de **90 días corridos** contados desde el día siguiente a la fecha de apertura de propuestas, la cual deberá *especificar en su glosa* "**SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS**".

Esta boleta será devuelta a todos los oferentes con posterioridad a la emisión del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, previa solicitud del oferente a través de carta de solicitud ingresada por Oficina de Partes de la Municipalidad.

8.2 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista debe constituir garantía por **FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, para lo cual deberá entregar un instrumento de caución Boleta de garantía, Vale Vista u otro que garantice la caución equivalente al 5 % del monto total del contrato, por un plazo de los días ofertados para la ejecución de las obras, más 120 días corridos. La vigencia correrá desde la fecha de entrega de la garantía de acuerdo a lo indicado en el punto 18.1 de las BAG.

Una vez publicado el decreto de adjudicación el contratista dispondrá de 05 días hábiles para hacer entrega de la correspondiente boleta de Garantía en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, ubicada en calle San Martín N°1, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs., en caso de ser documento electrónico, este podrá ser enviada al correo oficinadepartes@municipioslagos.cl con copia a secplan@municipioslagos.cl. Se debe indicar la Glosa de la Garantía "**GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO "SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS"**".

Cualquier aumento de obra o plazo obligará al Contratista aumentar el monto y/o plazo del instrumento garantía, a fin de dar cumplimiento a los plazos estipulados de las BAG.

Esta garantía se entregará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad. Dicha garantía asegura, además, el cumplimiento y pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista y el o los subcontratistas, que prestan sus servicios en virtud de la presente licitación a la Municipalidad de Los Lagos.

Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensivo a éste. No se aceptarán garantías tomadas por un tercero. Será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía en caso de que procediere la prórroga del contrato.

Si el adjudicatario no cumple con la entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento en el plazo indicado, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente mejor evaluado, en caso de no existir otra oferta se llamará a una nueva licitación. Adicionalmente, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando este valor a beneficio Municipal.

El contratista será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada. Una vez liquidado el contrato deberá devolverse la citada caución.

8.3 GARANTÍA CORRECTA EJECUCIÓN Y DE BUEN COMPORTAMIENTO DE LA OBRA

El contratista debe constituir garantía por **CORRECTA EJECUCIÓN Y DE BUEN COMPORTAMIENTO DE LA OBRA**, para lo cual deberá entregar en oficina de Partes de la Municipalidad de Los Lagos, en caso de ser documento electrónico, esta podrá ser enviada al correo oficinadepartes@municipalidaddeoslagos.cl con copia a alagos@municipalidaddeoslagos.cl un instrumento de caución, Boleta de garantía, Vale Vista u otro instrumento que garantice la caución equivalente al 5 % del monto total del contrato, extendida a favor de **I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**, por un plazo de **365** días, más 90 días corridos, desde la recepción provisoria. Se debe indicar la Glosa "**GARANTÍA POR CORRECTA EJECUCIÓN Y DE BUEN COMPORTAMIENTO DE LA OBRA "SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS"**".

Esta garantía podrá hacerse efectiva, si se detectan fallas en la obra.

Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que al Contratista corresponda de conformidad a lo dispuesto en la legislación. Esta garantía se devolverá al contratante siempre que haya cumplido sus obligaciones en los términos del contrato y habiendo transcurrido el plazo señalado de vigencia de la garantía. Para obtener su devolución deberá realizar la correspondiente solicitud a la Inspección Técnica de la Obra.

Transcurrido el plazo correspondiente, la garantía será devuelta al contratista, previa solicitud de éste y verificación por la unidad técnica del buen estado de conservación de las obras, el cual se levantara un acta de recepción definitiva de obras. No obstante, lo anterior, esta verificación no eximirá al contratista de la responsabilidad que le corresponda por vicios o defectos que no pudieran apreciarse con la sola inspección, ni de cualquier otra responsabilidad que le corresponda de acuerdo a la legislación vigente.

8.4 RETENCIONES

No se consideran.

8.5 GARANTÍA ANTICIPO

No se consideran.

9 PROCESO DE LLAMADO A PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

Será Informado y publicado en portal www.mercadopublico.cl

10 CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN

10.1 Publicación

Según lo indicado en el Portal del Mercado Público.

10.2 Visita a terreno

Según lo indicado en el Portal del Mercado Público.

ES OBLIGATORIA y se iniciará en oficinas de la SECPLAN, I. Municipalidad de Los Lagos, ubicada en San Martín N°1, Los Lagos Primer Piso, y lo indicado en el portal del mercado público. Se aceptará que una persona pudiese representar a más de una empresa siempre y cuando presente, al momento de iniciar la visita, certificado de declaración simple de autorización en el que conste dicho mandato el cual deberá individualizar el nombre del proyecto, información de la empresa, firma de su representante y nombre de la persona que efectuará dicha visita inspectora.

10.3 Recepción de consultas

Según lo indicado en el Portal del Mercado Público

10.4 Respuestas de consultas

Según lo indicado en el Portal del Mercado Público

10.5 Apertura de la propuesta

Según lo indicado en el Portal del Mercado Público

11 DOCUMENTOS QUE DEBE INCLUIR LA PROPUESTA

La Propuesta deberá incluir en forma **obligatoria**, los documentos y antecedentes en el mismo orden que se indican, de lo contrario se dejara inadmisibles la oferta.

Por ser una propuesta pública electrónica, no se requiere asistir a la apertura de esta dado que la totalidad de los oferentes podrá ver la documentación ofertada para esta licitación y por el mismo medio informar observaciones que estimen necesarias las cuales formaran parte del acta que se levante para el estudio de la misma oferta.

En mercado público se adjuntarán los Archivos Digitales con la información requerida en las presentes Bases, LOS CUALES SE ANEXARÁN EN LA OFERTA INGRESADA POR EL OFERENTE AL PORTAL.

Los documentos deben ser adjuntados como archivos de extensión pdf o jpg, con el nombre correspondiente a su contenido de acuerdo a lo solicitado en estas bases, ya que estos serán los necesarios para la admisibilidad de la Oferta.

11.1 Documentos Administrativos

Archivos digitales que se deben adjuntar en carpeta denominada DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS del portal.

Los documentos indicados en las BAG se deben incluir a continuación de los indicados en este punto, los que se deberán escanear y subir al portal de Mercado Público, los cuales deberán venir con el nombre de identificación de cada contenido.

11.1.1 Anexo N°1

Identificación completa del Oferente.

En el evento que el proponente sea Persona Jurídica deberá acompañar.

- a) Fotocopia del Rut de la persona jurídica.
- b) Certificado de vigencia del respectivo Conservador de Bienes Raíces o Registro de empresas y sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha no anterior a 60 días a la fecha de cierre de recepción de la propuesta.
- c) Documento en que se acredita la personería vigente del representante legal, o certificado de que el poder no ha sido revocado, con la misma vigencia anterior.

11.1.2 Anexo N°2

Declaración Jurada Simple aceptando las Bases Administrativas Generales; Especiales, Especificaciones Técnicas de la Licitación, aclaraciones y respuestas a consultas a través del foro; que la resolución de la Unidad Técnica es privativa y no sujeta de reclamo judicial alguno y que no está afecto a inhabilidades para contratar.

11.1.3 Anexo N°3

Nómina de Obras con la información solicitada en el respectivo anexo.

Los documentos de respaldo y/o certificados experiencia serán requisito para validar experiencia y aplicar criterio de evaluación. En caso de que no se adjunte se aplicará 0 puntos.

11.1.4 Garantía

Garantía de seriedad de oferta, documento que deberá de ser subido al portal. Cuando corresponda a un documento bancario deberá ser ingresado en Oficina de Partes antes de la fecha de cierre de las ofertas. Cuando corresponda a un documento electrónico, verificable vía internet no es necesario el ingreso por Oficina de Partes.

11.1.5 Responsabilidad Social

Certificado en el que conste que no mantiene deuda con trabajadores otorgado por entidad correspondiente.

11.1.6 Registro de Contratista

Inscripción vigente en cualquier entidad pública.

11.2 PROPUESTA TÉCNICA

Archivos digitales que se deben adjuntar en carpeta denominada PROPUESTA TÉCNICA. Deberá contener los siguientes documentos escaneados subidos al portal de Mercado Público, los cuales deberán venir con el nombre de identificación de cada contenido.

11.2.1 Programa de trabajo (Carta Gantt).

11.2.2 Análisis de Precios Unitarios.

Para cada una de las partidas que componen la obra según:

- a) Materiales
- b) Mano de Obra

c) Leyes Sociales

11.2.3 Cálculo de Gastos Generales.

11.3 PROPUESTA ECONÓMICA:

Archivos digitales que se deben adjuntar en carpeta denominada PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá contener los siguientes documentos escaneados subidos al portal de Mercado Público, los cuales deberán venir con el nombre de identificación de cada contenido.

11.3.1 Anexo N°4

- a) Programación financiera
- b) flujo de caja.

11.3.2 Anexo N°5

Formulario oferta económica, en la cual se llenarán todos los espacios que correspondan a la Obra que se licita, además de los datos de identificación del contratista (iniciales y finales del documento) (ver anexos).

11.3.3 Presupuesto detallado

Presupuesto detallado de la obra (en pesos chilenos) de los costos directos, con gastos generales, utilidades e IVA por separado al final del presupuesto concordantes con el plazo de ejecución de éstas (ver anexos).

12 COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN

La comisión de evaluación, nombrada por decreto alcaldicio, estará conformada por los siguientes funcionarios titulares o quienes les subroguen:

- | | |
|------------------------------|----------------------------|
| • Srta. Tamara Pasten | Directora de SECPLAN |
| • Sr. Felipe Bustos Latín | Director Seguridad Pública |
| • Sr. Fernando Díaz Chamorro | Director DOM |

13 RECEPCIÓN, APERTURA y ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Serán admisibles las ofertas que cumplan todo requerido en las presentes BAE y BAG, lo que será individualizado en el acta, aquellas ofertas que no cumplan se declararán fuera de bases, lo que se deberán dejarse constancia en acta el motivo de incumplimiento.

13.1 DE APLICACIÓN INMEDIATA SIN DERECHO A PARTICIPAR EN ETAPAS SIGUIENTES

- a) No haber ingresado su oferta en el portal de Mercado Público con anterioridad a la hora de cierre de la propuesta en dicho portal.
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto o un plazo menor a lo solicitado, de un tipo distinto del requerido, que no esté tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.
- c) No adecuar su oferta económica ni de plazo a los parámetros solicitados en BAE.
- d) No asistir a la visita a terreno cuando está sea de carácter obligatorio.
- e) Omisión de cualquier documento solicitado.

13.2 DE APLICACIÓN PENDIENTE.

Será la comisión de la propuesta la que resuelva y podrá en casos contemplados en la Ley 19.886 el hacer consultas vía Foro interno del Portal.

- a) Falta de algunas firmas en los antecedentes.
- b) Que no sean concordantes los valores de la Oferta consignados en el portal, con los indicados en el Presupuesto oficial y formato Oferta y Plazo, que se acompañan físicamente.
- c) Que se identifiquen documentos alterados física o digitalmente.
- d) Que se identifiquen errores en las cubicaciones, valores o plazo que permitan a la comisión tener una duda plausible que la obra no gozará de una sana ejecución.
- e) Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva Comisión.

13.3 OBSERVACIONES

- a) No serán causales de eliminación: La presentación de una Garantía de seriedad del mismo tipo de documento que el que se solicita por un monto o fecha mayor
- b) Observaciones o reparos de los oferentes: Previo acuerdo de redacción, se dejará constancia en el Acta para su consideración por la Comisión Técnica Revisora
- c) La Comisión podrá solicitar aclaraciones vía foro inverso, cuando lo estime necesario.

14 PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN

Cumplido lo indicado en el punto 11 de estas BAE, la Comisión Evaluadora la aplicará la siguiente "Pauta de Evaluación". La comisión estará facultada para rechazar o solicitar aclaración de algún antecedente presentado por cualquier sin que esto signifique dejar en una posición ventajosa en comparación a otra oferta al momento de aplicar los respectivos criterios de evaluación. Si existe sólo una oferta y ésta cumple con todos los requisitos administrativos, técnicos y se ajusta al marco presupuestario, podrá adjudicarse sin aplicación de la pauta de evaluación, ya que esta fue diseñada bajo un sistema comparativo de ofertas.

Resumen de Ponderadores de Evaluación.

1	EXPERIENCIA	25%
2	PLAZO DE ENTREGA	15%
3	CONTRATACION MANO DE OBRA LOCAL	35%
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	15%
5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10%
	TOTAL	100%

NOTA GENERAL (para toda la Pauta):

En caso de incongruencias en la aplicación de las fórmulas señaladas, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de corregirlas, conforme a las facultades que le otorgan las Bases Administrativas de la presente licitación.

14.1 EXPERIENCIA (25%)

En este ítem, la empresa avalará su experiencia a través de certificados correspondientes a trabajos realizados con anterioridad, en proyectos de las mismas características o similar, con una antigüedad de no más de 5 años de ejecutadas y recepcionadas. Las certificaciones deben incorporar **obligatoriamente** el monto del contrato, fecha de recepción y trabajos realizados en detalle.

En caso de certificados emitidos por entidades públicas o privadas, los documentos deberán traer identificación de la persona responsable de certificar y un número telefónico de contacto.

La Comisión Técnica Evaluadora tendrá la facultad, bajo decisión fundada, de no aceptar determinado(s) certificado(s) que avale la experiencia del oferente. Igualmente, no se aceptarán como documentos que avale experiencia, certificados que presenten alteración o enmiendas, que no tengan relación con la materia de la propuesta.

Para el cálculo del puntaje se tomará como monto de referencia a la empresa que presente un mayor monto de experiencia (en \$, se considerará como valor tope de \$375.000.000.-), para lo cual, se utilizará la siguiente fórmula:

$$EX = \frac{\text{monto de experiencia oferente evaluado}}{\text{Monto de oferente con mayor experiencia}} \times 25$$

14.2 PLAZO DE ENTREGA (15%)

Se evaluará la presentación del plazo de entrega tomando como referencia el plazo de la empresa que presente un menor plazo ofrecido. No obstante, el plazo mínimo a ofertar por el oferente no podrá ser inferior a un 90% del plazo referencial informado. Asimismo, tampoco se permite una oferta superior a la cantidad de días publicados en la licitación. El no cumplimiento de estos puntos implicará la eliminación de la propuesta, por no ajustarse a los requerimientos técnicos.

Para calcular el puntaje ponderado de este ítem, se utilizará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Plazo} = \frac{\text{Nº días de oferta de menor plazo}}{\text{Nº días oferta a evaluar}} \times 15$$

14.3 MANO DE OBRA LOCAL (35%)

Para la aplicación de este componente, se entera como mano de obra local aquellas personas que se encuentren con residencia en la comuna de Los Lagos.

Deberá acreditar con documento/certificado por organismo /institución competente en el que exprese residencia del trabajador presentados en los estados de pago. (la mano de obra local propuesta deberá ser contratada como mínimo en un 50% en relación al plazo de la obra y permanencia en ella.

MANO DE OBRA LOCAL	Puntaje
Presenta en su propuesta un mínimo de 7 personas de mano de obra local, de los cuales al menos 3 son del género femenino.	100 puntos
Presenta en su propuesta un mínimo de 6 personas de mano de obra local, de los cuales al menos 1 son del género femenino.	60 puntos
Presenta en su propuesta un mínimo de 7 personas de mano de obra local, sin incorporar género femenino	30 puntos
No presenta mano de obra local o presenta menos de 7 personas de mano de obra local	0 puntos

Puntaje Mano de obra local = puntaje obtenido x 0,35

14.4 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (15%)

En este ítem se analiza el comportamiento contractual anterior del oferente, para lo cual se revisará la información registrada en la ficha del proveedor disponible en el portal www.mercadopublico.com, relativa a su comportamiento de los años 2022 y anteriores. Se evaluará según la siguiente tabla:

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	Puntaje
El oferente no posee incumplimientos o sanciones contractuales mediante actos administrativos por parte de los organismos compradores.	100 puntos
El oferente posee incumplimientos o sanciones contractuales mediante actos administrativos por parte de los organismos compradores.	0 puntos

Puntaje capacidad financiera=puntaje obtenido x 0,15

14.5 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (10%)

Este ítem considera que la oferta es presentada de manera optimizada, ordenada y de fácil evaluación.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Puntaje
Presenta todos los documentos en el orden solicitado	100 puntos
Presenta todos los documentos sin el orden solicitado	75 puntos
Se requiere acudir al foro inverso para aclaraciones	25 puntos
Presenta todos los documentos y añade documentos no atinentes a esta licitación	0 puntos

Puntaje Presentación Oferta=puntaje obtenido x 0,10

14.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez ponderados los puntajes por ítem según la pauta de evaluación, se produjera un empate entre oferentes en la suma de su puntaje final, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Se privilegiará los mejores puntajes de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- a) PLAZO
- b) EXPERIENCIA
- c) MANO DE OBRA LOCAL

Si aún subsiste la situación de empate, la comisión podrá evaluar los siguientes elementos:

1. Monto de la oferta
2. Primera oferta ingresada al portal www.mercadopublico.cl, según comprobante de ingreso de oferta emitido por la dirección de Compras y Contratación Públicas.

15 PLAZO (MÁXIMO) PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA.

Plazo de ejecución: **150** días corridos. (el plazo mínimo a ofertar por el oferente no podrá ser inferior a un 90% al plazo referencial).

15.1 PLAZOS PARCIALES

De acuerdo a lo especificado en EETT del proyecto y/o en la oferta según corresponda.

16 MODIFICACIÓN DE OBRA Y/O PLAZO

La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir las obras y/o plazo de la oferta ya sea en aumento de obras ofertadas o de las obras complementarias del valor del contrato y a valores indicados en los costos unitarios de la oferta incrementado en el IPC respectivo y/o de plazos ofertados. Se podrán autorizar obras extraordinarias, cuyos precios unitarios serán analizados y autorizados por la Comisión Técnica.

Se deja constancia que la Unidad Técnica y Comisión Técnica estará conformada por el inspector técnico de obras, la directora de SECPLAN y profesionales de SECPLAN

16.1 Aumentos

En el caso de aumentos de obras y/o plazo, éstas deberán ser autorizadas por la Municipalidad, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria visada por el Subsecretario de desarrollo regional y Administrativo, en el caso de aumento de obras. No se considerarán aumentos de obras, aquellos trabajos que sean necesarios rehacer o corregir debido a que han sido mal ejecutados y que son de cargo del contratista.

16.2 Disminuciones

El Municipio podrá disminuir, sin derecho a indemnización para el Contratista, las cantidades de obra contempladas en la Licitación, conforme a su presupuesto ofertado.

17 DERECHOS MUNICIPALES Y OTROS.

Tanto los derechos municipales, así como cualquier otro derecho al que pudiera estar afecta la obra, serán de cargo del oferente y por lo tanto deberán ser incluidos en las ofertas para la presente propuesta.

18 CONTRATO

Se suscribirá el contrato en un plazo máximo de los 15 días hábiles desde que el contratista entregue la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, y será suscrito por el Alcalde y por el Adjudicatario o su representante legal.

19 ENTREGA DE TERRENO

Una vez firmado el contrato por ambas partes, se informará al adjudicatario por escrito la fecha en que se procederá a la entrega de terreno.

En la fecha fijada se levantará un acta de entrega de terreno, en que constará además la entrega de otros antecedentes de la obra. Todo lo anterior, deberá quedar debidamente registrado en el libro de obras.

20 INICIACIÓN DE LAS OBRAS

20.1 El Contratista deberá iniciar las Obras a partir de la fecha en que se levante la respectiva *Acta de la Entrega del Terreno*, cuya fecha será considerada en el texto del Contrato como la fecha de inicio para el cómputo del plazo de la obra.

20.2 Cada oferente propondrá el plazo para el término de la obra completa y los plazos parciales que se solicitan en estas Bases, expresados en días corridos, lo cual el oferente deberá graficar mediante Carta Gantt.

En caso de que el Contratista no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen estas Bases.

En su Propuesta, cada oferente considerará los plazos más breves que pueda comprometer, debidamente respaldados mediante el plan de trabajo, lo cual será considerado en la evaluación de su oferta.

Todos los plazos se computarán a partir de la fecha en que se firme el Acta de Entrega del Terreno al Contratista.

21 LETRERO DE OBRA

Se deberá instalar un letrero de obra que informe su fuente de financiamiento, de acuerdo a las dimensiones y características que se entreguen a la unidad técnica por el Gobierno Regional a través del analista financiero, el lugar deberá ser señalado y visado por el ITO. El letrero deberá ser instalado en un plazo no superior a 10 días contados desde la entrega de terreno.

22 ESTADOS DE PAGO

El Contratista podrá presentar Estados de Pago de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Generales y complementado con lo solicitado en las presentes bases.

Los estados de pago deberán ser propuestos en la programación financiera que entregara el oferente durante la licitación.

Los antecedentes necesarios para cursar los estados de pago son señalados en las Bases Administrativas Generales complementando con los siguientes (en original y tres copias)

- a) Detalle de las modificaciones del contrato y detalle del Estado de retenciones del contrato con firma del ITO, en caso que de acuerdo al reglamento de contrataciones de la unidad técnica se deba aplicar retenciones.
- b) Certificado de ITO que acredite que el o los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales entregados de acuerdo a la letra anterior, corresponden a todos los contratos y subcontratos existentes en la obra.
- c) registro de asistencia de los trabajadores, contratos y finiquitos de los trabajadores del contrato adjudicado y de los subcontratos que se registren en el periodo.
- d) Programación financiera, esta debe estar actualizada y se utiliza para la solicitud de caja del siguiente estado de pago.
- e) En el primer estado de pago deberá remitir el acta de entrega de terreno, fotografía que dé cuenta de la instalación de letrero de obras y en caso de haberse solicitado, certificación de autenticidad de las boletas de garantías solicitadas por el contratista a la institución bancaria emisora.
- f) En el último estado de pago, se deberá acompañar certificado de recepción conforme del ITO, acta de recepción provisoria sin observaciones y decreto que la aprueba.

23 PERSONAL SUPERIOR NECESARIO EN EL TERRENO

El contratista deberá designar a un residente administrador que posea las calidades señaladas en puntos siguientes, para dirigir personalmente los trabajos y atenderlos en forma que el avance de la obra se efectúe según el programa de trabajo aprobado y de modo que las actividades se ejecuten cumpliendo en todo lo establecido en el proyecto. Si se aleja por períodos que puedan afectar el avance de la obra, deberá dejar un reemplazante con autorización de la Municipalidad. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en las bases de licitación del contrato.

El Proponente deberá considerar en su oferta al menos el siguiente personal superior, en su organización de Terreno.

23.1 Residente y Administrador de obra

El Contratista deberá asignar para la Obra, un residente con experiencia en el tipo de proyecto que se encuentre ejecutando, competente y autorizado para que lo represente con plenas atribuciones y poderes. Esta designación deberá ser visada previamente por el ITO. El residente deberá encontrarse en la obra al menos 3 días en la semana y/o cuando lo estime el profesional ITO, situación que deberá constar en el respectivo libro de obras.

24 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N°20.123 y Reglamento que regula el trabajo en Régimen de Subcontratación, el funcionamiento de empresas de servicios Transitorios y el Contrato de trabajo de servicios transitorios,

Deberá entregar mensualmente el detalle de los trabajadores dependientes, tanto de los Subcontratistas como del mismo.

Deberán cumplir con la normativa vigente relativa al reglamento para la aplicación del Artículo 66 bis de la Ley N°16.744 sobre la Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en obras, faenas o servicios.

25 DEVOLUCIÓN DE MATERIAL

Todo aquel material presente en el lugar donde se construirá la obra y que el ITO considere reutilizable o en buenas condiciones deberá ser retirado y entregado por el contratista en bodega municipal, debiendo quedar a resguardo.

Sin perjuicio de las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, al momento de realizar la recepción provisoria no se aceptarán materiales de escombros en la obra, los cuales deberán ser retirados y llevados a botaderos autorizados oportunamente.

26 SUPERVIGILANCIA DE LAS OBRAS

La inspección técnica de obra estará a cargo de un profesional del área de la construcción de la Dirección de Obras. El oferente adjudicado deberá considerar que el ITO se reserva el derecho de:

- a) Rechazar las parcialidades de obra cuya ejecución se estime defectuosa.
- b) Exigir la re-ejecución de las partidas que hayan sido objetadas.
- c) Exigir la presentación de los certificados de ensayos Norma INN de los materiales utilizados en obra; los cuales deberán ser considerados por el contratista en su oferta.

27 RECEPCIÓN PROVISORIA

La recepción provisoria se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases generales.

28 RECEPCIÓN DEFINITIVA

La recepción definitiva se realizará antes de transcurridos los 12 meses desde la fecha que aprueba la recepción provisoria y de acuerdo a los términos establecido en las bases generales.



MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
Los Lagos
Municipalidad
DIRECTORA
TAMARA PASTEN CASTILLO
DIRECTORA DE SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA: **SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS**

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO COMERCIAL	
TELÉFONO COMERCIAL	
FAX	
e-mail	
CIUDAD	
R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T. REPR. LEGAL	
DOMICILIO REP. LEGAL	
CIUDAD	
FIRMA REP. LEGAL	

LOS LAGOS, _____ de _____ de 2023.-

ANEXO N° 2

FÓRMATO DECLARACIÓN JURADA

SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:

BAJO JURAMENTO, DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales y Especiales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas, Planos, Respuestas a Consultas y Aclaraciones y sus documentos anexos (publicados a través del Portal Mercado público durante el período allí establecido para el efecto) y que toda la documentación presentada es fidedigna.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la propuesta, las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos del Proyecto, haber verificado su concordancia y conocer las normas legales vigentes al respecto.
3. Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Planos, Especificaciones, Memorias y todos los documentos incluidos en la oferta.
4. No haber terminado anticipadamente contratos con la Municipalidad de Los Lagos, cualquiera haya sido la causa, ni estar impedido de participar en Propuestas por haber dejado de suscribir Contratos o no haber respetado ofertas presentadas en los 06 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.
5. Que, no le afecta ninguna de las prohibiciones de contratación, señaladas en el artículo 4° de la Ley 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la presente oferta y que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores y/o con trabajadores contratados en los últimos dos años
6. Que garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Los Lagos en relación con esta propuesta.
7. Que la persona Natural o Jurídica que representa no tiene entre sus socios a una o más personas que presten servicios a la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, como trabajadores dependientes o a honorarios, cuya participación se igual o superior al 50 % del capital social, ni tener entre sus trabajadores a personas que, además, presten servicios a la Municipalidad de Los Lagos. Declara además que ninguno de sus socios tiene vínculo familiar o patrimonial con funcionarios de la Municipalidad de Los Lagos, que haga presumir la falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, la celebración del contrato, o al determinar sus elementos, condiciones y términos.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LOS LAGOS, ____ DE _____ DEL 2023.-

ANEXO N° 3
NOMINA DE OBRAS

SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:

OBRA	INSTITUCIÓN CONTRATANTE	MONTO (M\$)	PLAZO (DÍAS)	FECHA RECEPCIÓN	CERTIF. ADJUNTO N°

FIRMA OFERENTE
LOS LAGOS, ____ DE ____ DE 2023.-

Este Formato se puede transcribir, sin omitir datos exigidos en las presentes bases, la información indicada corresponde a obras ejecutadas de acuerdo a lo indicado en las bases y se deben respaldar con documentos formales y verificables que indiquen ejecución de partidas y monto, éstos últimos como requisito para validar información y aplicación del criterio de evaluación experiencia. Para la aplicación de este criterio se considerará solo lo indicado en el presente Anexo N°3.

ANEXO N° 4

PROGRAMACIÓN FINANCIERA

SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:

ESTADO (\$) DE PAGO (\$) (*)	% DEL TOTAL	% AVANCE OBRA
	100%	100%

FIRMA OFERENTE

LOS LAGOS, ____ DE _____ DE 2023.-

ANEXO N° 5

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS

NOMBRE PROYECTO	SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS
NOMBRE EMPRESA OFERENTE	
NOMBRE REPRESENTANTE EMPRESA	

El representante legal del proponente que suscribe certifica que el valor total de las ofertas y el plazo de ejecución del proyecto antes señalado, son los consignados a continuación:

PLAZO EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	Mano de Obra TOTAL para contratar Cantidad	Mano de obra Local	Mano de obra género femenino	Valor Total Neto \$	Valor Total con IVA \$

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

LOS LAGOS, ____ DE _____ DE 2023.-



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
S E C P L A N

PRESUPUESTO DE OBRA

PROYECTO :SPD CONSTRUCCIÓN ESPACIO DEPORTIVO Y VERDE,
POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE LOS LAGOS
PROPIETARIO : I MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UBICACIÓN : Pasaje Los Castaños intersección Calle Los Avellanos, Comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos
COMUNA : LOS LAGOS
REGIÓN : DE LOS RÍOS
SUPERFICIE : 1320 m2
FECHA : Diciembre 2022

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL UNITARIO
1.0	TRABAJOS PREVIOS				
1.1	Instalación de faena	uni			\$ -
1.2	Cierros provisorios	ml			\$ -
1.3	Letrero de obra	un			\$ -
1.4	Demolición	m2			\$ -
1.5	Escarpe	m2			\$ -
1.6	Trazados y niveles	ml			\$ -
2.0	OBRAS GRUESA				
2.1	Excavaciones y movimientos de tierra				
2.1.1	Excavaciones	m3			\$ -
2.1.2	Base estabiizada e=10cm	m3			\$ -
2.2	Hormigón				
2.2.1	Hormigón de vereda e=7cm	m3			\$ -
2.2.2	Solerilla de canto recto	ml			\$ -
2.2.3	Hormigón radier e=10cm	m3			\$ -
2.2.4	Malla C-29	m2			\$ -
2.2.5	Fundaciones G-25	m3			\$ -
2.3	Dispositivo de rodado	m2			\$ -
2.4	Rebaje de solera	ml			\$ -
2.5	Zona de Caucho	m2			\$ -
2.6	Estructura acero galvanizado tipo mecano	un			\$ -
2.6.1	Cables estructurales y pletinas de membrana de acero galvanizado	un			\$ -
3.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
3.1	Empalme	un			\$ -
3.2	Excavaciones	ml			\$ -
3.3	Canalización	ml			\$ -
3.4	Cableado	ml			\$ -
3.5	Tablero general	un			\$ -
3.6	Luminaria LED 60W	un			\$ -
3.7	Postes de Alumbrados	un			\$ -
3.8	Tierras	un			\$ -
4.0	MOBILIARIOS Y CUBIERTAS				
4.1	Reposicion mobiliarios existentes	un			\$ -
4.2	Máquina de ejercicios calistenia AK-CAL141	un			\$ -
4.3	Máquina de ejercicios calistenia AK-CAL139	un			\$ -
4.4	Máquina de ejercicios calistenia AK-CAL136	un			\$ -
4.5	Cubierta membrana PVC	m2			\$ -
5.0	MOBILIARIOS Y CUBIERTAS				
5.1	Reubicación especies existentes	un			\$ -
6.0	MOBILIARIOS Y CUBIERTAS				
6.1	Placa recordatoria	un			\$ -
6.2	Aseo de la obra, despeje y entrega	gl			\$ -
SUBTOTAL					\$ -
G. GENERALES					\$ -
UTILIDAD					\$ -
NETO					\$ -
IVA					\$ -
TOTAL					\$ -

Geratti López Monsalve
Arquitecta SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

Tamara Pasten Castillo
DIRECTORA SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS